



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

Fs. Ha: 3704
do. 170593

ORD EXP.: N° 115654

EXP.: N° 250 Séptima Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 1967 de 30 de septiembre de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 21-A.
Expropiación para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 22 DIC. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES CANALES SOTO**, otorgada en la Notaría de **San Javier**, de don **Gerardo Navarro Escala**, de fecha **18 de noviembre de 2010**, Repertorio N° **1552-2010**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **3546 vta. N° 2319**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **San Javier**, correspondiente al año **2010**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **1967 de 30 de septiembre de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.309.332.-** de la siguiente manera:

\$1.219.332.- a la orden de doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES CANALES SOTO**
\$90.000.- a la orden de don **Gerardo Cañios Navarro Escala**, Notario y Conservador de Bienes Raíces de **San Javier**, según boleta de honorarios electrónica N° **1812**, de fecha **7 de diciembre de 2010**.

Los cheques correspondientes deberán ser enviados a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región - Talca.

Saluda atentamente al Ud.,

FERNANDO ARRIBAGAÑA NORAMBUENA

Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones - FISCALIA

27.

ICB/MAM/ccr.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes FISCALIA.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones FISCALIA.
- PROCESO N° 44103431

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD



GOBIERNO DE
CHILE

Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Télefono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.d/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>